



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075 -2013-A-MPSM.

Tarapoto, 28 de Enero del 2013-----.

El Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de San Martín.

VISTO:

EL Memorándum N° 078-2013-A/MPSM., de fecha 28.01.2013, por el que AUTORIZA a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martín, Proyectar la Resolución de Alcaldía, dando por Concluida la ENCARGATURA del CPCC. JUAN MANUEL OLIVEIRA AREVALO como Gerente de Administración y Finanzas, hasta el 31/01/2013.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 555-2012-A/MPSM., de fecha 29.08.2012, mediante el cual se ENCARGA al CPCC. JUAN MANUEL OLIVEIRA AREVALO, como Gerente de Administración y Finanzas de La Municipalidad Provincial de San Martín; a partir del 03.09.2012.

Que, con Ordenanza N° 021-2007, del 26 de Diciembre del 2007, se Aprueba La Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones ROF, el Cuadro de Asignación de Personal-CAP y los documentos complementarios de La Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de La Ley de Bases de La Carrera Administrativa del Sector Público, estipula que el cargo es temporal, excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCLUIR La Encargatura del CPCC.JUAN MANUEL OLIVEIRA AREVALO, del Cargo de Gerente de Administración y Finanzas de La Municipalidad Provincial de San Martín, hasta el 31/01/2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a La Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de La presente Resolución.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

WGJ/A.MPSM.

C.c.

- Ger. Municipal.
- Ger. Plan. y Ppto.
- Ger. Adm. Finanzas
- OF. Asesoría Jurídica
- OF. Recursos Humanos
- Legajo Personal
- Interesado
- Archivo. OF. DE SAN MARTIN

